

Resumen Seguro Tarifa general ganadera

Línea 409 (2024)

1. Modificaciones con respecto a la campaña anterior

- Sin modificaciones en coberturas.

Subvenciones:

- NO se aplicará subvención a los recargos**
- Bajada** de 10 puntos en la **subvención base**.
- Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales** por características del asegurado.
- Aplicación por tramos en pólizas con subvención superior a 5.000€.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- Nuevo límite de subvención: la suma de la subvención ENESA + CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

2. Periodo de suscripción

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN	ÚLTIMO DÍA DE PAGO (domiciliado y por transferencia)
01/06/2024	31/05/2025	03/06/2025

3. Explotaciones asegurables (más información condición 8ª)

Explotaciones no asegurables: las de ocio, recreo, exhibición, autoconsumo, tratantes y operaciones comerciales.

Explotaciones y animales asegurables:

- Avestruces, caracoles, conejos, faisanes, y perdices para consumo humano.
- Faisanes, perdices para suelta o repoblación.
- Patos y ocas o gansos (producción de palmípedas grasas).
- Ocas o gansas (*Anser anser spp.*) para la producción de huevos.
- Conejos para reproducción en otras explotaciones.
- Conejos en centros de inseminación.

Tipos de explotación- Regímenes

El régimen declarado es único y solo se podrá cambiar si un perito comprueba que está mal asegurado.

Producción estándar
Conejos para producción de carne, de gazapos o de recría

Selección y multiplicación
Cría de reproductores de conejo

Centros de inseminación artificial
Comercialización para programas de fertilización artificial de conejo

Producción estándar
Producción y engorde de caracoles para consumo humano.

Producción alternativa con salida al aire libre
Producción de carne de avestruz

Producción cinegética
Producción de perdices y faisanes para caza y repoblación

Producción de palmípedas grasas
Patos y ocas para producción de "foie"

Producción de huevos
Ocas para producción de huevos

Documento de apoyo a la contratación, elaborado por Agrocaser. NO TIENE VALOR CONTRACTUAL. En caso de error u omisión, Siempre prevalecerá la información incluida en las CC.GG., CC.EE. o la norma de suscripción. (Este documento consta de 12 hojas).

Objeto del seguro. Garantías (más información condición 2ª)**Garantía básica**

IAAP Gripe aviar Alta patogenicidad	IABP Gripe aviar Baja patogenicidad	RC Riesgos climáticos
-Compensación (€) por declaración oficial. -Compensación (€) inmovilización	-Compensación (€) por declaración oficial. -Compensación (€) inmovilización	-Muerte o sacrificio necesario por determinadas adversidades climáticas, incendio, fauna silvestre y golpe de calor

Garantías adicionales

Elegible a la garantía básica.

RyD
 Retirada y destrucción


Se excluten los caracoles


Compensación (€) derivados de la retirada y destrucción

Periodos de carencia (más información condición 18ª)

La **fecha de entrada en vigor (FEV)** del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- ▲ Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- ▲ Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

Se consideran los siguientes periodos en días completos, contados desde las cero horas del día de la entrada en vigor del seguro:



***Nuevas explotaciones:** Si se incluye una nueva explotación, estará sometida a las carencias previstas.

Comunicación de siniestros

¿Quién comunica el siniestro?

El tomador del seguro, asegurado o beneficiario.

¿Qué plazo tengo de comunicación?

24 horas. Para la necropsia se deberá conservar el animal o sus restos, durante al menos las 72 horas. Si tiene que ser peritado en matadero, se deberá comunicar el siniestro con una antelación superior a 48 horas.

¿A quién se le comunica?

A Agroseguro para cualquier siniestro o a la Gestora para retirada de cadáveres.

¿Cómo lo comunico?

Por la app, la web o teléfono:



agroseguro.es



+34 91 038 74 38

+34 692 669 300



Google Play



App Store